

## ANEXO I

### Adenda a la Guía Docente de la asignatura Laboratorio de Química Analítica

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones:** Grado en Química

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:** --

**Asignatura:** Laboratorio de Química Analítica      **Código (s):** 10312004

**Coordinador/a de la asignatura:** Antonio Molina Díaz

**Departamento/Centro:** Química Física y Analítica

#### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los contenidos de la asignatura no sufrirán ningún cambio debido a la situación causada por el COVID-19.

Con respecto a las competencias P3 y P4 y a los correspondientes resultados de aprendizaje 312004C y 312004D, se han procurado transmitir a través del empleo de recursos docentes alternativos posibles que faciliten al alumnado capturar y adquirir las competencias respectivas. Para ello, se ha fortalecido la asistencia tutorial online mediante las herramientas TIC disponibles tanto para el alumnado como para el profesorado implicado en la impartición de dicha asignatura.

#### 2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Para los grupos de prácticas en los que no se han podido completar las sesiones de prácticas presenciales (M9), éstas se han sustituido por clases online, desarrolladas en el mismo horario previsto para las clases presenciales, empleando las herramientas TIC online facilitadas por la Universidad de Jaén para las que todo el alumnado haya tenido acceso, aportando recursos docentes alternativos que permitan la adquisición de las competencias con el menor perjuicio posible para el alumnado dadas las circunstancias sobrevenidas por la crisis sanitaria del COVID-19. Las tutorías colectivas (M7) se han desarrollado sin ninguna modificación, salvo el hecho de desarrollarse de forma no presencial.

### 3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Para los grupos de prácticas en los que no se han podido completar las sesiones de prácticas presenciales (M9), éstas se han sustituido por clases online, desarrolladas en el mismo horario previsto para las clases presenciales, empleando las herramientas TIC online facilitadas por la Universidad de Jaén para las que todo el alumnado haya tenido acceso, aportando recursos docentes alternativos que permitan la adquisición de las competencias con el menor perjuicio posible para el alumnado dadas las circunstancias sobrevenida, por la crisis sanitaria del COVID-19. Las tutorías colectivas (M7) se han desarrollado sin ninguna modificación, salvo el hecho de desarrollarse de forma no presencial.

### 4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

#### **Aspecto 1.** Asistencia y/o participación en actividades presenciales y/o virtuales

Se ha controlado la asistencia obligatoria en las sesiones no presenciales. En los casos donde estaba justificada la ausencia, se ha buscado alternativas para el aprovechamiento del alumnado.

#### **Aspecto 2.** Conceptos teóricos y teórico/prácticos de la asignatura.

La prueba escrita final sobre estos aspectos pasará a ser no presencial e individual (prueba online por videoconferencia) para todo el alumnado. La prueba práctica será no presencial e individual para el alumnado que no pudo realizarla presencialmente por la alarma sanitaria. Ambas pruebas no presenciales se efectuarán a través de las herramientas TIC proporcionadas por la Universidad de Jaén(\*\*). Se mantienen los mismos criterios de evaluación previos (un total de **70%**: 20% la prueba práctica y 50% la prueba final).

#### **Aspecto 3.** Realización de trabajos, casos o ejercicios.

En este aspecto, la entrega del cuaderno de laboratorio y la exposición oral se realizarán a través de las herramientas TIC proporcionadas por la Universidad de Jaén(\*\*) para aquellos alumnos que no lo hicieron presencialmente. Se mantienen los mismos criterios de evaluación previos (**20%** el cuaderno y **5%** la exposición oral)

**Aspecto 4.** Prácticas de laboratorio/campo. Habilidad en la realización del trabajo práctico de laboratorio En este apartado, en los casos donde no hayan existido clases presenciales, no se computará este aspecto (que originalmente aportaba un 5% de la nota total), incorporándose este 5% (sólo en estos casos) a la valoración del cuaderno que pasa del 20% al **25%**.

(\*\*)Clausula de protección de datos:

**Responsable del tratamiento:** Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

**Delegado de Protección de Datos:** dpo@ujaen.es

**Finalidad:** Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

**Legitimación:** cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal

y autonómica vigente.

**Destinatarios:** prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

**Plazos de conservación:** los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

**Derechos:** puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

#### 5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

No se producen cambios en el horario planificado, ni en las sesiones de prácticas ni en los exámenes previstos en las convocatorias correspondientes.

#### 6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se harán uso -con la flexibilidad que requieren las circunstancias- de las herramientas TIC a distancia disponibles tanto para el alumnado como para el profesorado implicado en la impartición de la asignatura.

V.º B.º coordinador/a

Fecha 22 abril 2020

Antonio Molina Díaz